

AUTO
RADICADO NO. 2007-00020-00
DIVORCIO
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA (Q.)
Veinticuatro (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

De acuerdo a la constancia de archivo central, en la que se indica que el proceso de la referencia no se encuentra en las estanterías dispuestas para tal fin y en virtud de que no ha sido posible obtener una copia de la sentencia de divorcio proferida dentro del asunto; se dispone a oficiar al NOTARIO SEGUNDO de esta ciudad, conforme a la información suministrada por la solicitante, con el fin que nos indiquen si allí reposa en el registro civil de matrimonio llevado en cabo entre los señores JAVIER BEDOYA ARCILA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.541.624 y AURA ALICIA ZAPATA RIVILLAS identificada con cédula de ciudadanía No. 41.927.825, copia de la sentencia con la cual se asentó el divorcio entre los contrayentes, expedida por esta cédula judicial y en caso tal que exista dicha copia de la sentencia se ponga a disposición de este juzgado. Por Secretaria líbrese la comunicación correspondiente.

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, is written over a light blue horizontal line. The signature is somewhat stylized and difficult to decipher.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 25-03-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA